REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 26-RD 140734

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad RADIO IQUIQUE SPA., R.U.T. N° 77.014.038-2, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Huara, Región de Tarapacá, señal distintiva XQA-730, otorgada por el Decreto Supremo Nº 157, de 07 de noviembre de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

Ubicación Planta Transmisora:
- Dirección : Cerro Huara S/N, Camino interior a 500 mts. del Estadio, comuna de Huara, Región de Tarapacá.
- Coordenadas Geográficas : 19° 59' 42" Latitud Sur; 69° 46' 40" Longitud Oeste. Datum WGS 84.

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, con polarización Vertical, 2 antena tipo Dipolo, con 5,51 dBd de ganancia máxima y una altura de centro de radiación de 22,8 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena (°)	Acimut Vástago (°)	Largo Vástago (cm)	Largo Cable (mts.)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo	24,1	160	0	0	3	0	0,88
2	Dipolo	21,5	160	0	0	3	0	0,88

- Pérdidas (cables conectores) : 0,72 dB.
- Pérdidas (divisor de potencia) : 0,1 dB.
- Largo cable alimentador : 28,7 metros

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	4,20	3,70	3,00	2,20	1,70	1,20	0,80	0,40	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,40	0,80	1,20	1,70	2,20	3,00	3,70	4,20	4,40

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
29/10/2026 16:16

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

JIEA MALF